

RESOLUCIÓN No.

(00 16 7 1)

13 OCT. 2010

"Por medio de la cual se concede *Permiso remunerado y Comisión de Estudios*"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

La funcionaria **ROSMERY MUÑOZ MANJARRÉS**, a través de oficio fechado 7 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de realizar diligencias de carácter personal, durante los días 14 y 15 de octubre de 2010.

La funcionaria **YESENIA ALTAMIRANDA**, mediante oficio fechado 7 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de realizar diligencias de carácter personal, durante el día 15 de octubre de 2010.

El Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería, **OSCAR CABARCAS NUÑEZ M.**, mediante escrito calendado 13 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado, con el fin de realizar prácticas de laboratorio de alimento en la Universidad de Córdoba, los días 14 al 15 de octubre de 2010.

El Decano de la Facultad de Bellas Artes, **GUILLERMO CARBO RONDERO**, solicitó mediante escrito fechado el 11 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso para asistir al II Congreso Internacional Cartagena de Indias Arte Caribeño e Identidades en Cartagena, a realizarse los días 14 y 15 de octubre del año en curso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, **FIDEL LLINAS ZURITA**, solicitó mediante escrito adiado 11 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para la docente **LIGIA CANTILLO BARRIOS**, para que asista al Encuentro Nacional de Mujeres Feminista de Colombia, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, los días 14 al 16 de octubre del año en curso.

El Director del Centro de Investigaciones, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, solicitó mediante escrito sin fecha, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para asistir como expositor al X Encuentro Nacional de Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Sociojurídico, a realizarse en la ciudad de Bogotá, los días 14 y 15 de octubre del año en curso.

La Directora de la Unidad Salud, **PURA SERRANO**, solicitó mediante oficio calendado 8 de octubre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, permiso remunerado para asistir al XXI Congreso Colombiano de Medicina Interna, en la ciudad de Cali, los días 14 y 15 de octubre del año en curso.

Los docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Humanas, **JULIO ESCAMILLA MORALES y GRANDFIELD HENRY VEGA**, presentaron solicitud de permiso remunerado a la Rectora de la Universidad del Atlántico, a través de oficio fechado 4 de octubre de 2010, con el fin de asistir como ponentes al VI Congreso Nacional de Estudios del Discurso-ALED, que se realizará en la ciudad de Cartagena del 13 al 15 de octubre del año en curso.

La docente **MARTHA SOFIA LIZCANO ANGARITA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, mediante escrito calendado 30 de septiembre de 2010, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado con el fin de realizar diligencias de carácter personal, los días 12, 13 y 14 de de octubre de 2010.

El Secretario General de la Universidad del Atlántico, **ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA**, mediante escrito calendado 1° de octubre de 2010, dirigido al Rector (e) en esa fecha de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso para Comisión de Estudio remunerada, para la docente **BUENAVENTURA RUSSEAU PUPO**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, con el fin de realizar la pre defensa de la Tesis doctoral en Ciencias del Arte en la Universidad de las Artes, ciudad de la Habana Cuba, del 4 al 24 de octubre de 2010. Esta Comisión de estudio fue avalada por el Consejo Superior en sesión no presencial el día 1° de octubre de 2010; así mismo tiene el aval del Consejo Académico en sesión del día 21 de septiembre de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. *El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

(...)

2. Permiso: *durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

4. Comisión: *El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal Académico. (...)*

a) Comisión de Estudio: El miembro del personal académico se encuentra en comisión de estudio, cuando ha sido autorizado para realizar estudios conducentes a un título de postgrado, siempre y cuando el programa que adelante esté acorde con las políticas y programas de formación que adopte la Universidad y con las actividades que en la Universidad desempeñe el comisionado. La comisión podrá ser remunerada o no remunerada.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **ROSMERY MUÑOZ MANJARRÉS**, con el fin de adelantar diligencias de carácter personal, los días 14 y 15 de octubre de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **YESENIA ALTAMIRANDA**, con el fin de adelantar diligencias de carácter personal, el día 15 de octubre de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público, **OSCAR CABARCAS NUÑEZ M.**, con el fin de realizar prácticas de laboratorio de alimento en la Universidad de Córdoba, los días 14 al 15 de octubre de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público, **GUILLERMO CARBO RONDERO**, con el fin de asistir al II Congreso Internacional Cartagena de Indias Arte Caribeño e Identidades en Cartagena, los días 14 al 15 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **LIGIA CANTILLO BARRIOS**, con el fin de asistir al Encuentro Nacional de Mujeres Feminista de Colombia, a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, los días los días 14 al 16 de octubre del año en curso.

RECTORIA

ARTÍCULO SEXTO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público, **JAIRO CONTRERAS CAPELLA**, con el fin de asistir como expositor al X Encuentro Nacional de Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Sociojurídico, los días 14 al 15 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **PURA SERRANO**, con el fin de asistir al XXI Congreso Colombiano de Medicina Interna, en la ciudad de Cali, el día 15 de octubre del año en curso

ARTÍCULO NOVENO: Conceder *Permiso remunerado*, a los servidores públicos, **JULIO ESCAMILLA MORALES y GRANDFIELD HENRY VEGA**, con el fin de asistir como ponentes al VI Congreso Nacional de Estudios del Discurso-ALED, los días 13 al 15 de octubre del año en curso.

ARTÍCULO DECIMO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública, **MARTHA SOFIA LIZCANO ANGARITA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas, con el fin de adelantar diligencias de carácter personal, los días 13 y 14 de octubre de 2010.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Conceder *Comisión de estudio remunerada*, a la servidora pública, **BUENAVENTURA RUSSEAU PUPO**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, con el fin de realizar la pre defensa de la Tesis doctoral en Ciencias del Arte en la Universidad de las Artes, ciudad de la Habana Cuba, del 4 al 24 de octubre de 2010.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Una vez terminada la comisión, la docente **BUENAVENTURA RUSSEAU PUPO** deberá entregar al Departamento de Talento Humano los certificados y cumplidos respectivos de la misma.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comunicar a los interesados, a la Facultades de Ciencias Humanas, Bellas Artes, Ingeniería, al Centro de Investigaciones, a la oficina de Rectoría, a la Unidad de Salud, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

13 OCT. 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

